

Programa 3x1 para Migrantes (S061)

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) es un instrumento útil para sintetizar y homogeneizar los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, es necesario considerar que tanto el nuevo enfoque a resultados, como la implementación de este tipo de evaluaciones, constituyen un esfuerzo de mediano plazo que requiere aún ser consolidado.

La EED se realiza por segundo año consecutivo. Si bien se observan avances respecto al ciclo anterior, aún se detectan necesidades de mejora. Específicamente, se requiere hacer ajustes para flexibilizar el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de que pueda consolidarse como el sistema único de información documental para llevar a cabo las evaluaciones.

En relación con la restricción de únicamente considerar Evaluaciones de Impacto¹ para documentar los resultados alcanzados por los programas, la SEDESOL considera que esta visión es limitativa, ya que existen diversos tipos de evaluaciones mediante las cuales se pueden documentar los cambios en la situación de los beneficiarios de los programas.

Por otra parte, y para futuros ejercicios, se sugiere que durante el proceso de implementación de la evaluación exista una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores y los responsables de los programas a fin de poder realizar las precisiones necesarias que permitan al evaluador contar con toda la información y el contexto necesario para alcanzar conclusiones con respecto al programa evaluado.

Por lo anterior, el lector de las evaluaciones de desempeño, deberá considerar que el formato de la evaluación implica realizar una síntesis que en ocasiones puede dejar de lado información sustancial o contextual esencial para la interpretación de los resultados.

Comentarios Específicos:

En cuanto al Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009, elaborado por el Colegio de México al Programa 3x1 para Migrantes, se debe considerar lo siguiente:

- El evaluador enuncia correctamente los hallazgos relevantes de las evaluaciones externas realizadas en los ejercicios anteriores. Sin embargo, omite comentar que los problemas detectados en estas evaluaciones se han solventado en los compromisos asumidos por la SEDESOL y que han sido enunciados en los Aspectos Susceptibles de Mejora 2007 – 2008 y 2008 – 2009. (Ver **“Documento de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora”**, en <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802367>).
- En el apartado **“Aspectos que el Programa ha decidido realizar”**, el evaluador enuncia correctamente los compromisos asumidos por la SEDESOL para mejorar la operación del Programa. Sin embargo, no distingue las responsabilidades específicas asumidas por el Programa y aquellas que corresponden a las diferentes Unidades Administrativas de la SEDESOL para realizar las actividades que contribuirán con el mejoramiento del diseño y operación del Programa. Por citar sólo un ejemplo, en el seguimiento del mecanismo 2008 - 2009 de los ASM se señala que la Dirección General de Estadística y Padrones de Beneficiarios será la encargada de realizar actividades con el fin de Mejorar los Sistemas

¹ Evaluaciones difíciles de llevar a cabo por el rigor técnico que se necesita y los costos que esto involucra.

de Información que Permitan la Descripción y Localización de las Obras (Cfr. Documento Institucional de los ASM 2008 – 2009). (Ver **“Documento de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora”**, en <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802367>).

- En relación con la propuesta del evaluador acerca de considerar “una mayor regulación de los Comités de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), estableciendo criterios homogéneos para la selección de proyectos”, con el fin de que haya una priorización de obras o acciones de “mayor envergadura” y que se sitúen en las zonas más necesitadas” contraviene por los menos los siguientes aspectos:
 - a) Pretender una “mayor regulación” del COVAM por parte de la SEDESOL implicaría alterar la composición de fuerzas al interior del mismo, aspecto definido en el punto 3.7.4 de las Reglas de Operación 2010, **“Comité de Validación y Atención a Migrantes”**.
 - b) El establecimiento de criterios homogéneos para la selección de los proyectos se encuentra contemplado en el punto 3.4 de las Reglas de Operación 2010, **“Criterios de selección”**. A su vez, las mismas Reglas 2010 establecen la necesidad de que cada COVAM determine criterios específicos para la selección de los proyectos, situación en la que juega un papel protagónico los contextos sociopolíticos, los territorios de actuación, la madurez de los clubes de migrantes, tanto proponentes como los “espejos”, entre otros aspectos. (Ver punto 3.7.4 “Comité de Validación y Atención a Migrantes”)

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.